



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: miércoles, 17 de Julio de 2024

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

El día 10 de julio de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
TRILLO	EX08/04-04/46203	8	00481
TRILLO	EX08/04-04/46204	8	00801
TRILLO	EX08/04-04/46205	3	00356
TRILLO	EX08/04-04/46206	8	00804
TRILLO	EX08/04-04/46207	8	00591
TRILLO	EX08/04-04/46208	8	00516
TRILLO	EX08/04-04/46209	4	00054
TRILLO	EX08/04-04/46210	8	00580



TRILLO	EX08/04-04/46211	4	00037
TRILLO	EX08/04-04/46215	4	00001
TRILLO	EX08/04-04/46216	3	00420
TRILLO	EX08/04-04/46218	8	00515
TRILLO	EX08/04-04/46219	8	00526
TRILLO	EX08/04-04/46221	8	00491
TRILLO	EX08/04-04/46235	8	00514
TRILLO	EX08/04-04/46236	8	00786
TRILLO	EX08/04-04/46242	8	00860
TRILLO	EX08/04-04/46243	8	00588
TRILLO	EX08/04-04/46244	8	00513
TRILLO	EX08/04-04/46246	10	00010

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 12 de julio de 2024. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández
San Miguel.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 7f016816f5d5d9317a205ee4fc9a2a8ca2b0b0ba